



Resolución Ejecutiva Regional

N° 168 - 2017-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 24 MAYO 2017

VISTOS:

Los Informes N° 352-2017-GRAP/07.DR.ADM y N°364-2017-GRAP/07.DR.ADM emitidos por la Dirección Regional de Administración solicitando la incorporación presupuestal en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2017-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Informe N° 352-2017-GRAP/07.DR.ADM e Informe N° 364-2017-GRAP/07.DR.ADM, la Dirección Regional de Administración, solicita la incorporación presupuestal en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias de la Empresa Minera las Bambas S.A. en mérito al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con la Minera las Bambas S.A. y el Gobierno Regional de Apurímac, por el monto de S/.50 000,00 Soles, asimismo la incorporación presupuestal en la misma Fuente de Financiamiento de la Empresa Southern Copper Southern Perú, por el importe de S/.36 000,00 Soles, para el financiamiento de los gastos de difusión, publicidad, premios y eventos relacionados con el Aniversario de Apurímac;

Que, con Informe N° 382-2017-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de la modificación presupuestaria de Tipo 002 (Crédito Suplementario), por la incorporación presupuestal del apoyo económico realizadas por las empresas mineras Las Bambas S.A y de la Southern Copper Southern Perú, por la suma total de **OCHENTA Y SEIS MIL Y 00/100 SOLES (S/.86 000,00)** en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



168

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac, por un monto de **OCHENTA Y SEIS MIL Y 00/100 SOLES (S/.86 000,00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:		En Soles
FTE FTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	86,000
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	86,000
TIPO DE RECURSO	:	13-0 NORMAL	86,000
GENERICA	:	1.5 OTROS INGRESOS	86,000
SUB GENERICA	:	1.5.4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES	86,000
SUB GENERICA DETALLADA	:	1.5.4.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES	86,000
ESPECIFICA	:	1.5.4.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES	86,000
ESPECIFICA DETALLADA	:	1.5.4.1.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURÍDICAS	86,000
		TOTAL INGRESOS	86,000
			=====
EGRESOS			En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC	86,000
UNIDAD EJECUTORA	:	000747 SEDE CENTRAL	86,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	86,000
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	86,000
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	86,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	86,000
CATEGORÍA	:	5 GASTOS CORRIENTES	86,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	86,000
GENERICA	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	86,000
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	86,000
			=====
		TOTAL PLIEGO	86,000
			=====





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



Gobierno Regional
de Apurímac

168

ARTÍCULO 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

ARTÍCULO 3º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobadas, a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Wilber Fernando Venegas Torres

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOB/WFVT
GRPPAT/EGA
SGP/EGA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000393
(EN NUEVOS SOLES)

168

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 24/05/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 168-2017

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD: 23/05/2017

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN INFORME N°399-2017-GRAP/07.03/TESORERIA DE INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL DE DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO PROCEDENCIA: Donaciones

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDES/FESPD
9001						0	86,000
	3999999					0	86,000
						0	86,000
						0	86,000
						0	86,000
						0	86,000
TOTAL						0	86,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES/FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
						0	86,000
						0	86,000
TOTAL						0	86,000

